



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de marzo de 2026.

Núm. de escrito: FAP/CS/03-2026/142

Asunto: Categoría 1 del Nivel de Capitalización de enero de 2026.

**LIC. MARCELINO HERRERA VEGAS
DIRECTOR GENERAL
CREDICLUB, S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO**

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	31 de enero 2026
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	442.7302
Categoría en que es clasificada por la Federación	1

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 373.3904 cuya diferencia se debe a lo siguiente:

1. En el grupo 2 la sociedad reconoce un monto de \$1,571,412,701 como depósitos, valores y créditos a cargo de, garantizados, avalados o negociados por instituciones de crédito y por casas de bolsa, en tanto la Federación considera el importe de \$1,565,424,417 con base en lo contenido en el reporte regulatorio *R03 I-0391 Desagregado de títulos en inversiones en valores y reportos*; lo anterior, en términos del inciso b) de la fracción I del artículo 151 de las Disposiciones de carácter general.
2. En el monto del capital neto existe una diferencia porque la sociedad considera los importes de \$2,036,126,801 y \$274,040,382 correspondientes al capital contable y los impuestos diferidos activos, respectivamente, en tanto la Federación considera \$2,035,196,178 y \$273,203,174; lo anterior, en términos del artículo 205 Bis de las Disposiciones de carácter general.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

C.c.p.- **C.P. Mónica Axel Bernal Martínez.**- Directora General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.
C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.
L.C.P. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP - Mismo fin.

Firma Electrónica

MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAudW1m92wJb1MWI+sz2PhluynyiBSF52KOFoIPtdHOKuAZ
FrpGp1F0kx3tQ10uoqHapsplU4KMJOwXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1Wa05I2I18KI22yP7KmlYymqqpOiKaMC/O+A6JP2nkng
Ka9ct1QAvM/aSB+Aj2822s9hndiTzaCu5geWAiEgi6ybdymYLA8OGT1vW6ZWH+cxe4RoyW/15VZ0Ps+O3315Y/6HcG44A9
rS3k1cBw1gImf/pvCJru+O7p7yFynU9tgZiNAR7lHKGZWJeKjmTsRBg4uUpIQb+xfb58v1umyRtvlp0tqx8dq8AX5ZpwUynS
NtGcnQDdXJzwIDAQAB

Sello Digital

iWKJy3vSUdI8HRY6XcOH9Nx7+/ZP3BqcGaD0PQ6ZDC9bu7mkpJPAjtG3z7kvNCmPgJhaA+guFSRNuQeFRrZIPU+isRd/gq
KKlt9bdW2JGzDgBuZx06W4q7dDE0kTe7ZaZWHddoz84+RoLraaW+w5MTJ6cK7ZMpA84tpNVfOD1N749qxL7Ye4oaWOH
AK2QEV9Fb0+AkX7uylgL/JJ0qBplJUNC8gXKLX7KW+vavUH2axouA98xmEIS+7xAn1zKL5iit0YrfG4kD+qb0+eHMyt1Zk
PMQXD5XyxHJUrsSsKymgNzvhrRxZrG/jo4lanTDgOXvYpv0dZfBSwriwbIRD8nLQ==



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C

Cadena Original

||FAP/CS/03-2026/142|CATEGORIA 1 DEL NIVEL DE CAPITALIZACIÓN DE ENERO DE 2026.|LIC. MARCELINO
HERRERA VEGAS|CREDICLUB|COMUNICADO|L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ||

